

Conferencia Internacional del Trabajo, 95.^a reunión, 2006

Informe II

Informaciones
relativas al Programa y
Presupuesto para 2006-2007
y otras cuestiones financieras
y administrativas

Segundo punto del orden del día: Cuestiones financieras y administrativas

Oficina Internacional del Trabajo Ginebra

ISBN 92-2-316604-7
ISSN 0251-3226

Primera edición 2006

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: Publicaciones de la OIT, Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: pubvente@ilo.org.

Vea nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns.

Impreso por la Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra, Suiza

Prefacio

1. El presente informe contiene, además del material presentado con fines de información, una serie de puntos que precisan la adopción de medidas por parte de la Conferencia. Todos los demás puntos que puedan formularse después de la publicación del presente informe y para los cuales también sea necesaria una decisión de la Conferencia se someterán a la consideración de los participantes en las *Actas Provisionales*.
2. Los puntos que precisan la adopción de medidas son los siguientes:
 - a) el informe financiero y los estados financieros comprobados para 2004-2005, publicados en un documento separado que se pondrá a disposición de los participantes de la Conferencia;
 - b) escalas de prorrateo de las contribuciones para 2007, y
 - c) composición del Tribunal Administrativo de la OIT.
3. Las referencias a estos puntos figuran en las páginas siguientes del presente informe.
4. La información relativa a la ejecución del Programa en 2004-2005 figura en la Memoria del Director General que este último presenta con arreglo al punto I, a) del orden del día de la Conferencia.

Indice

	<i>Página</i>
Prefacio	iii
Cuestiones financieras y administrativas	
I. Informe financiero y estados financieros comprobados para 2004-2005	1
II. Escalas de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2007.....	2
III. Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo	3
Anexos	
Anexo 1. Informe de los miembros gubernamentales de la Comisión PFA sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones (GB.295/9/3).....	5
Anexo 2. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT – Composición del Tribunal (GB.295/PFA/9/2).....	11

Cuestiones financieras y administrativas

I. Informe financiero y estados financieros comprobados para 2004-2005

- 1.** De acuerdo con los artículos 28 y 29 del Reglamento Financiero, corresponderá a la Conferencia Internacional del Trabajo adoptar el informe financiero y los estados financieros comprobados para 2004-2005, después de su examen por el Consejo de Administración. El informe financiero y los estados financieros comprobados comprenden el informe financiero del Director General y los estados financieros comprobados que incluyen el presupuesto ordinario, el Fondo de Operaciones y los fondos especiales, y las cuentas extrapresupuestarias administradas por la Organización, incluidas las cuentas del Instituto Internacional de Estudios Laborales, las cuentas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las diversas cuentas relativas a la cooperación técnica, incluidos los fondos fiduciarios.
- 2.** El informe y estados financieros para 2004-2005, junto con el informe del auditor, se comunicarán a los Miembros en un documento separado. La recomendación del Consejo de Administración en cuanto a la adopción del informe del Director General y de los estados comprobados se comunicará a la Conferencia en un documento distinto dirigido a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

II. Escalas de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2007

1. En su 295.^a reunión (marzo de 2006), el Consejo de Administración, por recomendación de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración, decidió proponer a la Conferencia en su 95.^a reunión (junio de 2006) que adopte el proyecto de escala de contribuciones para 2007, tal y como figura en el anexo al informe de los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración sobre cuestiones de prorrateo de las contribuciones ¹.
2. Corresponderá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar las propuestas presentadas por el Consejo de Administración en relación con el proyecto de escala de contribuciones para 2007 y formular las propuestas apropiadas a la Conferencia.

¹ Documento GB.295/9/3, que se reproduce en el anexo 1 al presente informe.

III. Composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo

1. En su 295.^a reunión (marzo de 2006), el Consejo de Administración decidió, por recomendación de su Comisión de Programa, Presupuesto y Administración (véase anexo ... al presente informe), proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 95.^a reunión (junio de 2006), manifestase su profundo aprecio al Sr. James K. Hugessen por los servicios que prestó a lo largo de nueve años.
2. En lo que respecta a la renovación del mandato del Sr. Seydou Ba y la provisión de dos vacantes hoy abiertas, el Consejo de Administración autorizó a su Mesa a que, en su nombre, presentase directamente una propuesta a la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 95.^a reunión (junio de 2006).
3. El Consejo de Administración propuso que:
 - a) *la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 95.^a reunión, renovase el mandato del Sr. Seydou Ba por un período de tres años;*
 - b) *la Conferencia Internacional del Trabajo nombrase, para sustituir a los Señores Jueces Romero y Hugessen, a la Sra. Dolores Hansen (Canadá) y al Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia);*
 - c) *se presentase la siguiente resolución con miras a que la adoptase la Conferencia Internacional del Trabajo:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo

Expresa su más profundo aprecio al Sr. James K. Hugessen por los servicios que prestó a la comunidad internacional en estos nueve últimos años, en su calidad de Juez del Tribunal Administrativo de la OIT;

Decide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Seydou Ba por un período de tres años, que expirará el 31 de julio de 2009, y nombrar en calidad de jueces del Tribunal Administrativo por un período de tres años, comprendido entre el 1.º de agosto de 2006 y el 31 de julio de 2009, a:

La Sra. Dolores Hansen (Canadá)

El Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia)

4. Competerá a la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras examinar las propuestas presentadas por el Consejo de Administración y presentar las oportunas propuestas a la Conferencia Internacional del Trabajo.



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Informes de la Comisión de Programa,
Presupuesto y Administración****Informe de los miembros gubernamentales
de la Comisión PFA sobre cuestiones
de prorrateo de las contribuciones**

1. Los miembros gubernamentales de la Comisión de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración se reunieron el 23 de marzo de 2006, bajo la presidencia del Sr. Embajador Antonio da Rocha Paranhos, Presidente del Grupo Gubernamental del Consejo de Administración, quien también actuó como Ponente.

**Escala de prorrateo de las contribuciones
al presupuesto para 2007**
(Primer punto del orden del día)

2. Los miembros gubernamentales examinaron un documento¹ en el que se proponía una escala de prorrateo de las contribuciones de los Estados Miembros de la OIT para 2007.
3. El representante del Gobierno del Canadá preguntó si una revisión de la escala de prorrateo de las Naciones Unidas se aplicaría retroactivamente a las contribuciones para 2007.
4. El representante del Director General (Tesorero y Contralor de Finanzas) confirmó que tal revisión se aplicaría únicamente a las escalas de los años futuros y no retroactivamente. No modificaría la escala de prorrateo para 2007. La escala que se estableciera en 2007 para 2008 sí reflejaría cualquier nueva escala que definan las Naciones Unidas.
5. *Los miembros gubernamentales recomiendan al Consejo de Administración que, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas, éste base la escala de prorrateo de la OIT para 2007 en la escala de prorrateo de las Naciones Unidas para 2006, y que proponga en consecuencia a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2007 tal y como figura en el anexo al*

¹ Documento GB.295/PFA/GMA/1.

presente documento, a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en cuanto al número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.

Ginebra, 24 de marzo de 2006.

(Firmado) C. A. da Rocha Paranhos,
Ponente.

Punto que requiere decisión: párrafo 5.

Anexo

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado	OIT Proyecto de escala para 2007 %
1 Afganistán	0,002
2 Albania	0,005
3 Alemania	8,670
4 Angola	0,001
5 Antigua y Barbuda	0,003
6 Arabia Saudita	0,714
7 Argelia	0,076
8 Argentina	0,957
9 Armenia	0,002
10 Australia	1,593
11 Austria	0,860
12 Azerbaiyán	0,005
13 Bahamas	0,013
14 Bahrein	0,030
15 Bangladesh	0,010
16 Barbados	0,010
17 Belarús	0,018
18 Bélgica	1,070
19 Belice	0,001
20 Benin	0,002
21 Bolivia	0,009
22 Bosnia y Herzegovina	0,003
23 Botswana	0,012
24 Brasil	1,524
25 Bulgaria	0,017
26 Burkina Faso	0,002
27 Burundi	0,001
28 Cabo Verde	0,001
29 Camboya	0,002
30 Camerún	0,008
31 Canadá	2,816
32 Chad	0,001
33 Chile	0,223
34 China	2,055
35 Chipre	0,039
36 Colombia	0,155
37 Comoras	0,001
38 Congo	0,001
39 Corea, República de	1,797
40 Costa Rica	0,030
41 Côte d'Ivoire	0,010
42 Croacia	0,037
43 Cuba	0,043
44 Dinamarca	0,719
45 Djibouti	0,001
46 Dominica	0,001
47 Ecuador	0,019

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado	OIT Proyecto de escala para 2007 %
48 Egipto	0,120
49 El Salvador	0,022
50 Emiratos Arabes Unidos	0,235
51 Eritrea	0,001
52 Eslovaquia	0,051
53 Eslovenia	0,082
54 España	2,523
55 Estados Unidos	22,000
56 Estonia	0,012
57 Etiopía	0,004
58 Ex Rep. Yugoslava de Macedonia	0,006
59 Fiji	0,004
60 Filipinas	0,095
61 Finlandia	0,533
62 Francia	6,036
63 Gabón	0,009
64 Gambia	0,001
65 Georgia	0,003
66 Ghana	0,004
67 Granada	0,001
68 Grecia	0,530
69 Guatemala	0,030
70 Guinea	0,003
72 Guinea-Bissau	0,001
71 Guinea Ecuatorial	0,002
73 Guyana	0,001
74 Haití	0,003
75 Honduras	0,005
76 Hungría	0,126
77 India	0,421
78 Indonesia	0,142
79 Irán, República Islámica del	0,157
80 Iraq	0,016
81 Irlanda	0,350
82 Islandia	0,034
83 Islas Salomón	0,001
84 Israel	0,467
85 Italia	4,890
86 Jamahiriya Arabe Libia	0,132
87 Jamaica	0,008
88 Japón	19,485
89 Jordania	0,011
90 Kazajstán	0,025
91 Kenya	0,009
92 Kirguistán	0,001
93 Kiribati	0,001
94 Kuwait	0,162
95 Lesotho	0,001
96 Letonia	0,015
97 Líbano	0,024

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado	OIT Proyecto de escala para 2007 %
98 Liberia	0,001
99 Lituania	0,024
100 Luxemburgo	0,077
101 Madagascar	0,003
102 Malasia	0,203
103 Malawi	0,001
104 Malí	0,002
105 Malta	0,014
106 Marruecos	0,047
107 Mauricio	0,011
108 Mauritania	0,001
109 México	1,885
110 Moldova, República de	0,001
111 Mongolia	0,001
112 Mozambique	0,001
113 Myanmar	0,010
114 Namibia	0,006
115 Nepal	0,004
116 Nicaragua	0,001
117 Níger	0,001
118 Nigeria	0,042
119 Noruega	0,680
120 Nueva Zelandia	0,221
121 Omán	0,070
122 Países Bajos	1,691
123 Pakistán	0,055
124 Panamá	0,019
125 Papua Nueva Guinea	0,003
126 Paraguay	0,012
127 Perú	0,092
128 Polonia	0,461
129 Portugal	0,470
130 Qatar	0,064
131 Reino Unido	6,133
132 República Arabe Siria	0,038
133 República Centroafricana	0,001
134 República Checa	0,183
135 República Democrática del Congo	0,003
136 República Democrática Popular Lao	0,001
137 República Dominicana	0,035
138 Rumania	0,060
139 Rusia, Federación de	1,101
140 Rwanda	0,001
141 Saint Kitts y Nevis	0,001
142 Samoa	0,001
143 San Marino	0,003
144 San Vicente y las Granadinas	0,001
145 Santa Lucía	0,002
146 Santo Tomé y Príncipe	0,001
147 Senegal	0,005

Escala de prorrateo de contribuciones

Estado	OIT Proyecto de escala para 2007 %
148 Serbia y Montenegro	0,019
149 Seychelles	0,002
150 Sierra Leona	0,001
151 Singapur	0,388
152 Somalia	0,001
153 Sri Lanka	0,017
154 Sudáfrica	0,292
155 Sudán	0,008
156 Suecia	0,999
157 Suiza	1,198
158 Suriname	0,001
159 Swazilandia	0,002
160 Tailandia	0,209
161 Tanzania, República Unida de	0,006
162 Tayikistán	0,001
163 Timor-Leste, República Democrática de	0,001
164 Togo	0,001
165 Trinidad y Tabago	0,022
166 Túnez	0,032
167 Turkmenistán	0,005
168 Turquía	0,372
169 Ucrania	0,039
170 Uganda	0,006
171 Uruguay	0,048
172 Uzbekistán	0,014
173 Vanuatu	0,001
174 Venezuela	0,171
175 Viet Nam	0,021
176 Yemen	0,006
177 Zambia	0,002
178 Zimbabwe	0,007
	100,000



NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

**Cuestiones relativas al Tribunal
Administrativo de la OIT****Composición del Tribunal**

1. En virtud del párrafo 2 del artículo III de su Estatuto, el Tribunal Administrativo se compone de siete jueces, nombrados por la Conferencia Internacional del Trabajo por un período de tres años. La composición del Tribunal es hoy la siguiente:

Sr. Michel Gentot (Francia), Presidente: su mandato expira en julio de 2007;
Sr. James K. Hugessen (Canadá), Vicepresidente: su mandato expira en julio de 2006;
Sr. Seydou Ba (Senegal): su mandato expira en julio de 2006;
Sra. Geneviève Gaudron (Australia): su mandato expira en julio de 2008;
Sr. Agustín Gordillo (Argentina): su mandato expira en julio de 2007;
Sr. Claude Rouiller (Suiza): su mandato expira en julio de 2007.
2. El Sr. Hugessen, que fue nombrado como juez en 1997, ha informado a la Oficina que, por razones personales, no desea solicitar o aceptar la renovación de su mandato. El Sr. Hugessen ha contribuido durante muchos años a la elaboración del derecho de la función pública internacional. La Comisión estimará tal vez oportuno recomendar al Consejo de Administración y, por su conducto, a la Conferencia, que expresen al Sr. James K. Hugessen su más profundo aprecio por los servicios prestados a la comunidad internacional.
3. El mandato de la Sra. Florida Ruth P. Romero expiró en 2005 y ésta no ha sido sustituida todavía.
4. Tras la terminación del mandato de la Sra. Romero y la terminación anunciada del mandato del Sr. Hugessen, quedan vacantes dos puestos de juez.
5. Considerando que por razones prácticas, no ha sido posible consultar oportunamente a la Mesa del Consejo de Administración, la Comisión podría recomendar al Consejo de Administración que autorice a su Mesa a someter en su nombre directamente a la Conferencia una propuesta sobre la composición del Tribunal.

6. La Comisión tal vez estime oportuno:

- a) recomendar al Consejo de Administración y, por su conducto, a la Conferencia, que expresen al Sr. James K. Hugessen su más profundo aprecio por los servicios prestados a la comunidad internacional a lo largo de los nueve últimos años, y**
- b) recomendar al Consejo de Administración que autorice a su Mesa a someter en su nombre directamente a la Conferencia una propuesta sobre la renovación del mandato del Sr. Seydou Ba y los nombramientos relativos al reemplazo de los dos jueces mencionados.**

Ginebra, 28 de marzo de 2006.

Punto que requiere decisión: párrafo 6.